

na, sin registro. Cometíanse desobediencias de otra naturaleza, como la de que los contadores de los tres tribunales de cuentas establecidos en Lima, México y Santa Fé de Nueva-Granada se casaran con las hijas, hermanas ó deudas de los oficiales de cajas reales dentro del cuarto grado, y en la estension de sus distritos sin expresa licencia del rey. Por este tiempo se retardaban tanto en las cajas los pagos de libranzas, que habian perdido el crédito hasta el grado de que negociaran con ellas los particulares comprándolas á los acreedores con notables ganancias, por lo cual se mandó asistiese el contador mayor del tribunal de cuentas á los ingresos y pagos de caudales, para que éstos se hicieran en mano propia ó de legítimo apoderado; pero luego se dió facultad al virey para que la presencia del referido contador se limitara á determinados casos.

La Audiencia de México, mientras gobernó, habia dado disposiciones contrariando las órdenes reales sobre que los regulares fuesen examinados por los prelados diocesanos. Habiendo sido examinado fray Antonio de Nápoles, de la orden de S. Francisco, para la doctrina de Atlixco perteneciente á la sede vacante de Puebla, y dádole la colacion, y propuestos para la misma seis individuos de la religion de dominicos que se examinaron, ocurrió entonces á la Audiencia el provincial de los agustinos, fray Diego de los Rios, quien consiguió suspension de las cédulas sobre exámen, cuyos abusos corrigió el conde de Alva desde que llegó, y negó á las religiones el recurso de nombrar jueces conservadores, según habia sucedido en otro asunto de igual naturaleza con el obispo de Oaxaca. La secularizacion de los doctrinas y la oposicion de los frailes á sujetarse al exámen de los prelados diocesanos y recibir las colaciones canónicas dió motivo á nuevas ruidosas desavencias ocurridas sobre todo en Durango entre el obispo y el gobernador.

Hacia tiempo que el obispo de Durango habia ganado un pleito ante la Audiencia de Guadalajara sobre que á los clérigos que habian ido á reemplazar á los frailes en las doctrinas se les dieran los estipendios; pero no lo consiguió, antes bien, el virey conde de Salvatierra habia dado despachos en favor de los frailes con fianzas de depositarios de los mismos salarios, siguiendo los clérigos sin recibir paga por cinco años, aunque los maices habian dado mas de veinte mil pesos; pero el conde de Alva de Aliste, deseando corregir los abusos, hizo levantar el embargo, que se pagara á los clérigos lo que se les debía y que se llevara á efecto la disposicion para que quedasen en las doctrinas los que las ocupasen, no estando al principio conforme con esto, y tuvo mucho que trabajar para conseguir que el gobernador anterior de la Nueva-Vizcaya, D. Luis de Valdés, diese cumplimiento á sus disposiciones, estando éste bajo la influencia de los frailes de San Francisco y la Compañía de Jesus, que alimentaban de diversas maneras la pugna entre el obispo y el gobernador. Tambien habian subordinado los frailes á su voluntad al gobernador D. Diego Guajardo, quien hizo salir del Parral al obispo, le tuvo preso con soldados y le cobró cuatro mil pesos de multa, hasta que la Audiencia de Guadalajara dió juicio de amparo; pero solamente por disposicion del rey le fué retenido al citado gobernador el sueldo sin señalarle otro castigo.

Cuando se creía que los males se llegarían á corregir, el virey cometió la grave falta de desobedecer las reales cédulas, según lo hizo presentando veinte frailes de San Francisco para otras tantas doctrinas de la Nueva-Galicia sin esperar la aprobacion del obispo correspondiente; y tambien se indispuso con la Corte porque los avisos que conducian la correspondencia á España partian sin que el virey diese noticia de ello á los inquisidores; quejéronse éstos con el rey y consiguieron que se les diese oportuno co-

nocimiento de ello, alegando el perjuicio que sufría de los reos la Real Hacienda por motivo de los alimentos que se les daban.

Cada día era mayor la falta que habia de azogues, pues aunque en la flota que condujo á Nueva-España al conde de Alva vinieron dos mil ochocientos quintales de ese efecto, era muy poco para la grande necesidad que habia de él; solamente en la provincia de Guadalajara se consumian de cuatro á cinco mil quintales, teniendo porcion de minas en bonanza; de las minas del Parral se extraian anualmente cerca de noventa mil marcos de plata. Entonces España recogia los frutos en el desarrollo que tuvieron los trabajos en las minas de Almaden, cuyos azogues formaron un fondo por separado, pagándose el quintal á razon de quince mil maravedíes. Una parte del producto de los azogues se aplicaba á la conservacion y fábrica de la mina que los producía.

En la provincia de la Nueva-Vizcaya siguieron los repetidos alzamientos de los indios, habiendo matado los taráhaumares á varios misioneros en 1650, é hicieron prisioneros en Papigochi, cuya iglesia quemaron sitiándola á varios españoles que pasaban del real de Sonora al del Parral así como á varios soldados que de la villa de Aguilar habian mandado á auxiliarlos. D. Luis de Valdés, gobernador de la provincia, despachó desde luego del Parral cincuenta soldados para que los socorriesen y dió cuenta á la Audiencia de México á cuyo cargo estaba entonces el gobierno de la Nueva-España; la cual pocos auxilios remitió por la gran distancia que habia que salvar, hasta que llegó el virey Guzman quien aconsejó se emplearan sobre todo las conquistas espirituales y pacíficas tratando de no irritar á los indios. Tambien en Sonora tenian razon éstos para sublevarse: desde 1636 contrató el capitán D. Pedro de Perea con el marqués de Cadereyta poblar á Sonora con ciertas condiciones, siendo una de ellas el que se había de ocurrir al gobernador de Nueva-Vizcaya para que le despachase el título de Justicia mayor y capitán á guerra en la dicha provincia, en lo cual se convino; mas habiendo muerto el citado capitán continuaron los gobernadores de aquella provincia en posesion del oficio. Pero los capitanes del presidio de Sinaloa, sin mas fundamento que su voluntad, quisieron ejercer jurisdiccion en la provincia de Sonora, evadieron la subordinacion que debian á la Audiencia de la Nueva-Galicia, y fueron promovidas competencias con tal motivo al capitán Simon Lasso de la Vega nombrado Justicia mayor y capitán á guerra de la provincia de Sonora por el gobernador de la Nueva-Vizcaya, cuyos méritos eran el haber atacado á los taráhaumares; muerto traidoramente en la empresa fué sustituido por Juan Fernandez de Morales, á quien tambien puso impedimento el almirante Casanate, que mandaba en Sinaloa. Queriendo los capitanes de este presidio introducir competencias entre el gobierno de la Nueva-Vizcaya y Nueva-España, solicitaban de los vireyes la posesion de otros presidios, buscando con tal conducta evadirse de la obediencia que debian al capitán general, y hacian que no se respetaran las leyes que amparaban á los indígenas. Este era el estado de aquellas remotas provincias precisamente cuando las escursiones de los indios no dejaban un momento de descanso á las poblaciones que siempre estaban sobre las armas, por lo cual se despoblaban y no se podian explotar los riquísimos minerales que allí se habian descubierto, aunque para evitar los males se dieron facultades al virey con objeto de que auxiliara al gobernador de la Nueva-Vizcaya.

No faltaron tampoco en aquella época cuestiones por detalles, pues habiendo establecido los alcaldes mayores la costumbre de poner sillas en las iglesias separándolas de las de los Ayuntamientos, cuando les estaba mandado sentarse en los

bancos para ellos establecidos, sobrevinieron porcion de disputas y competencias, disponiendo el rey que no se admitiera á los alcaldes mayores pusiesen en la iglesia, silla, alfombra ó almohada ni otra insignia alguna que los singularizase. Los alcaldes mayores no solo querian siempre darse ínfulas de grandes señores, sino que aun atropellaban á otras autoridades, como lo hizo el de Cosamaloapam, D. Diego Pantoja y Alpuche, que puso embarazos al comisario de la Cruzada, D. Juan de Leon Castillo, impidiéndole la cobranza del impuesto; por supuesto que al corregidor se le impusieron censuras y penas pecuniarias que no fueron desde luego ejecutadas por el recurso que le proporcionó el conde de Alva de Aliste. Uno de los mayores fraudes que se cometian por los alcaldes ordinarios con la hacienda pública, era en lo relativo á los abintestatos, sentenciando en causas concernientes á ello. La Corte dispuso que los tenientes de corregidores no fueran indígenas ni avecindados en los lugares donde iban á administrar la justicia, demostrando que de ello se seguian muchos inconvenientes y litigios.

En la administracion del conde de Alva no faltaron escándalos con motivo de asuntos eclesiásticos, siendo uno de ellos el que acaeció á consecuencia del escudo que habia mandado colocar en la catedral de Puebla el obispo Palafox, donde se veia un árbol verde con cruz roja, que eran las armas del reino de Sobarbe recuperado del dominio de los moros por D. García Jimenez, primer rey de Navarra. Tanta novedad causó este escudo que la Audiencia envió al Lic. D. Juan Manuel de Sotomayor, alcalde del crimen, con la especial comision para que lo quitase y pusiese otros escudos con las armas de Felipe IV, como en efecto lo hizo; pero no sin que se promovieran juicios de competencia. Por la precipitacion con que procedió la Audiencia fueron multados sus miembros por medio del virey en doscientos ducados de plata cada uno y prohibió el rey que se volviera á tratarse el asunto; aprobó la fundacion que en Puebla habia hecho el visitador Palafox del colegio de S. Pedro y S. Pablo, aprendiéndose ahí idiomas, ciencias y buenas costumbres, por lo cual le tomó bajo su proteccion. Tambien puso su atencion el rey en el colegio de S. Juan de Letran, nombrando capellan de dicho colegio á D. Juan López en lugar de D. Pedro Ruiz de Alarcon que pasó á España, y recomendó al virey las mejoras materiales, impulsando la construccion de las catedrales de Puebla, Michoacan, Oaxaca y Yucatan.

El rey habia hasta esta época beneficiado los oficios de la Cruzada, pero habiéndose tratado de vender el de notario mayor en cuarenta mil pesos, se opuso á ello Pedro Ortiz que á la sazón lo servia. Aunque esto disminuia algo los productos de las cajas reales, compensábase con los comisos, siendo de mucha consideracion dos que hizo en 1651 en Veracruz, D. Luis de Berrio, alcalde de crimen de la Audiencia, comisionado para ir á ese puerto á observar la descarga de la flota que llegó al mando de D. Luis Fernandez de Córdoba y que montaron á doce mil novecientos pesos. Como se concedió al comercio que por dos años no pagasen las pipas de vino los 25 pesos que se aplicaban al desagüe y á la Armada de Barlovento, acabó de paralizarse esa obra aunque el virey hizo cobrar por un poco de tiempo el doce y medio, pero fué obligado á no seguir en ello por el visitador D. Pedro Galvez, á quien el virey tuvo que prestar auxilio, sin embargo que no marchaba de acuerdo con él.

Tambien en lo eclesiástico seguian las competencias y por ello se excusó el arzobispo D. Juan de Mañosa de continuar la visita que estaba á su cargo acerca de los inquisidores, teniendo que pasar á acabarla D. Pedro Medina Rico. Los disgustos en

esta materia se aumentaron con la fuga de Guillen Lombardo, que se decia de origen irlandés, y que habia pasado á Nueva-España en 1640 queriendo hacer aparecer que iba con orden particular á tratar de diferentes negocios sobre el servicio del rey, para lo cual falsificó firmas en algunos despachos y cartas; la Inquisicion le prendió en 26 de Octubre de 1642 por «astrólogo judiciario con mala aplicacion de sus estudios.» Permaneció preso hasta la víspera de Páscoa de Navidad de 1650 en la que, en compañía de otro preso llamado Diego Pinto, quebrantó la cárcel de la Inquisicion y saliendo á la calle fué á palacio á las tres de la mañana del dia siguiente y dió á un soldado de la compañía de la guardia del virey un pliego ordinario dirigido á éste, encargándole lo entregase á su direccion cuanto antes porque era de la Habana é importaba mucho; abierto por el virey encontró cuatro papeles que se le dirigian: en uno se referia la aparicion del arzobispo Mañosa en la misma noche que murió y que fué uno de los principales autores de la prision de Guillen y visitador de la Inquisicion; en el segundo denunciaba que los inquisidores le habian invitado para que se alzara con el reino, y en los otros dos hacia una relacion acerca de su descendencia y estudios, oponiendo á los cargos que le hacia la Inquisicion, argumentos que fueron calificados de heréticos; trataba de ignorantes á los inquisidores contando pormenor la vida y costumbres de cada uno, los medios de que se valieron para adquirir las plazas, el miserable trato que daban á los presos, y demostraba que las haciendas secuestradas á mas de sesenta familias aprehendidas por el tribunal en los años anteriores, con pretexto de judaismo, importaban mas de un millon de pesos que se repartieron los inquisidores, con cuyo dinero hacian tratos y contratos y terminaba diciendo que Dios le habia mandado que refriese lo dicho y que dijera al virey que formara una junta de diferentes personas, en la que, con motivo de lo referido, se resolviese la prision de los inquisidores y demas ministros del tribunal, se les confiscaran sus bienes y se procediera pronto al castigo que todos ellos merecian. Tambien amanecieron fijados el primer dia de Pascua de Navidad en la Catedral y otros lugares, varios pasquines del mismo D. Guillen contra la Inquisicion, la cual desde luego dió parte al virey y publicó edicto en su nombre y tambien en el del rey para que nadie ocultase al fugitivo, y aunque hubo un corto alboroto pronto se aplacó; al tercer dia de Páscoa fué encontrado Guillen en la casa de un pobre hombre que lo habia recogido sin saber á quién y Diego Pinto tambien fué otra vez preso y puestos ambos nuevamente en la cárcel. En nombre del tribunal se dirigió al virey D. Juan Saenz de Mañosa pidiéndole fuesen recogidos los papeles esparcidos por Guillen, pero el virey se rehusó á entregarlos todos alegando que algunos pertenecian á la autoridad civil, y que iba á mandarlos al rey; porfió el tribunal y tomando por pretexto que cuando prendieron al reo le cogieron un pliego dirigido contra el visitador Galvez, y como podria ser que hubiera otros en igual sentido, publicaron censuras contra las personas de cualquier estado, calidad ó condicion que fuesen, en cuyo poder parara algun papel de D. Guillen y que no lo entregase dentro de seis horas. El virey consultó el asunto con sugetos que se decia tenian ciencia y conciencia, quienes opinaron que: supuesto que en los papeles á que se referia el tribunal y que poseia el virey se trataban varios puntos relativos á la fé y que entonces aun la misma persona del rey estaba sometida á la Inquisicion, en semejante caso no podia dejar de entregarlos, so pena de incurrir en la excomunion, y por esta causa los entregó, lo cual desaprobó la Corte por tratarse de bienes confiscados y otros asuntos que se relacionaban con la cosa pública y porque la Inquisicion no podia despachar censuras contra D. Luis